

SANTIAGO DEL ESTERO Y CATAMARCA: UN PARALELISMO HISTÓRICO

LUIS ALEN LASCANO

aleni@arnet.com.ar

Academia Nacional de la Historia
Argentina

Resumen:

El paralelismo histórico en sus trayectorias a lo largo de un proceso que arranca en sus fundaciones hasta concluir con los documentos tendientes a la organización nacional, es un hecho notable en la vida política e institucional de las provincias de Santiago del Estero y Catamarca. Estas conclusiones están fundadas en la epopeya colonizadora iniciada por Santiago del Estero como Madre de Ciudades en el siglo XVI, y cuyo primer retoño fue Londres de la Nueva Inglaterra en el valle de Quimivil. Las diversas peripecias que identifican a esas fundaciones hasta su consolidación ya definitiva, permiten demostrar este paralelismo que recién habrá de concluir con la similar conquista de sus autonomías provinciales, y como corolario de ellas con los primeros pactos o tratados que suscriben en aras de consolidar la organización nacional en el siglo XIX.

El trabajo menciona en ese paralelismo las peripecias fundacionales en ambos casos, sus dependencias institucionales en el Río de la Plata y los objetivos autonomistas que concluyen por dar paralelas identidades provinciales. La bibliografía consultada sustenta los propósitos de este trabajo como una reafirmación de los vínculos que unen a Santiago del Estero y Catamarca.

Palabras clave: paralelos, fundaciones, autonomías.

Abstract:

An historical parallelism in the traditions of Santiago del Estero and Catamarca, through a process starting with their foundations and ending with the documents tending to the national organization, is a remarkable fact in the institutional and political life of these provinces. These conclusions are based on the colonizing epic history begun by Santiago del Estero as the Mother of the Cities in the 16th Century, and whose first sprout was London of New England in the Quimivil Valley. The several adventures that identify those foundations until their definitive consolidation, permit showing this parallelism that just will have ended with a similar conquest of their

provincial autonomies, and as their corollary, with the first Agreements and Treaties signed in order to consolidate the national organization in the 19th Century.

This work mentions in such parallelism the foundational adventures of both cases, their institutional dependences in the Río de la Plata and the autonomous objectives that end since provincial identities are considered parallel. The bibliography that was consulted supports the aims of this work as a reaffirmation of the ties joining Santiago del Estero and Catamarca.

Keywords: parallels, foundations, autonomies.

Signada desde sus orígenes por un destino fundacional, heroico y abnegado, Santiago del Estero bien merece el título de Madre de Ciudades discernido por la posteridad. Esa misión pobladora consiguió dar vida orgánica al interior mediterráneo norteño del actual territorio argentino, y a lo largo de más de un siglo permitió como saldo final dejar constituidas las capitales de San Miguel de Tucumán, Córdoba, Salta, La Rioja y Jujuy en un largo proceso de maternales sacrificios que tuvo su origen y su epílogo final y exitoso en las tierras del valle de Catamarca. De esa forma las historias compartidas de ambos núcleos son una sola epopeya que habría de tener digna culminación con la obtención de sus autonomías provinciales en los años veinte, y la propia vida institucional, social, política y cultural que Santiago del Estero y Catamarca han seguido desde entonces.

Esta correlativa historia de fundaciones, traslados y asentamientos colonizadores nació en Santiago del Estero después de su erección definitiva el 25 de julio de 1553. Allí habrán de cobrar relevancia dos figuras de proyección histórica, quizás ignorantes de una evocación suscitada a través de los océanos, pero que lograron especial significación para Santiago y Catamarca. Esta vinculación insólita a pesar de la distancia tendría principio al recibir el príncipe Felipe de Habsburgo en octubre de 1555 el trono de España anexo a la misión salvífica que le encomendara su padre el emperador Carlos I como custodio de la cristiandad universal. El joven príncipe y futuro gran monarca había casado un año antes con su parienta inglesa, María Tudor, nieta de los Reyes Católicos por parte de madre, quien heredó el trono de Inglaterra como María I un año después de la fundación de Santiago del Estero en las remotas Indias americanas. Aunque fueron breves y tumultuosos los años de reinado de la hija de Enrique VIII y Catalina de Aragón, al asumir el trono español su

esposo Felipe II debió pasar algún tiempo en las islas británicas, sin desatender los temas vinculados a la extensión inmensa de sus dominios.

María Tudor murió en 1558, el mismo año en que un 3 de julio uno de los grandes capitanes del poblamiento hispano, Juan Pérez de Zurita dejaba fundada en el valle de Quinmivil la ciudad de Londres de la Nueva Inglaterra. Iniciaba así, el largo periplo de la progenie nacida de Santiago del Estero, que entregó 20 hombres de su propia población para dar vida a esta primera fundación¹.

Este gran capitán Pérez de Zurita venía como teniente de gobernador del Tucumán designado por el gobernador de Chile García Hurtado de Mendoza, hijo del marqués de Cañete, virrey de Lima, con honrosos antecedentes militares. Había peleado en las guerras de Argel en las tropas de Carlos V que vencieron el peligro musulmán, y llegaba al Tucumán imbuido de su misión civilizadora, cuya primera ejecutoria no podía haber sido mejor elegida. Quinmivil era un valle fértil próximo a la actual ciudad de Belén, “en cuyos cerros se rumoreaba que había ricos yacimientos, por el que pasaba el camino inca que, hacia el oeste llevaba a Chile y, hacia el norte al valle de Calchaquí y Perú”, refiere la historiadora del Tucumán Teresa Piossek Prebisch² con lo cual se fijaba un asiento estratégico en las rutas trascordilleranas, en un sitio con agua, leña y pastos que aseguraban su subsistencia. Y al fin, en la nueva América se evocaba a la vieja Inglaterra en la forma menos pensada, como símbolo inicial de una epopeya civilizadora, y como homenaje de nobles caballeros al rey y la reina lejanos.

Desgraciadamente una vez vuelto al gobierno de Chile el temido Francisco de Villagra, el teniente de gobernador Pérez de Zurita fue reemplazado por Gregorio de Castañeda en 1561. Con menos acierto que su antecesor, éste transformó Londres en Ciudad de Villagrán en pleitesía a su mandante, aunque también fue conocida como San Pedro Mártir, y ordenó su traslado al valle de Conando, cerca de la actual Andalgalá. Era el primero de una serie de traslados que vivió la primera fundación hecha en el Tucumán, que pareció región signada por estos acontecimientos de poca duración, si recordamos que Barco sufrió antes las mismas peripecias.

Pese a su transitoriedad, el rico valle catamarqueño ya contaba con pobladores y mercedes dadas para su estabilidad habitacional, chacras y tierras

¹ Cfr. LUIS ALEN LASCANO, *Historia del Santiago del Estero*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1992, p. 58.

² TERESA PIOSSEK PREBISCH, *Poblar un pueblo*, San Miguel de Tucumán, 2004, p. 343.

cultivadas que “preceden por un siglo a la fundación de la ciudad, que nace y surge madura con los auspicios y la esperanza de ser una urbe populosa” según recuerda el historiador Gaspar Guzmán al estudiar la fundación de la ciudad final. Por lo que, ateniéndonos a ello “la fundación de Londres, anterior a La Rioja, con seguro repartimiento de indios y tierras, nos da la convicción de que había numerosos españoles instalados en este territorio”, afirma a continuación el mismo autor³. Una reiterada instancia volvió a modificar los límites de este proceso fundacional en el siglo XVII. Con nombramiento real llegó en 1606 el nuevo gobernador del Tucumán Alonso de Ribera, férreo combatiente de las campañas de Francia e Italia, que venía de gobernar Chile. Asegurada la paz con los bravos calchaquíes, retomó los empeños poblacionales de sus antecesores y el 24 de mayo de 1607 su lugarteniente Gaspar Doncel estableció San Juan Bautista de la Ribera, en la región de la antigua Londres, a orillas del río Famayfil, hoy la ciudad de Belén, trasladada a causa de las crecientes ribereñas en 1612 al primitivo asiento del valle de Quinmivil, también conocida como San Juan Bautista de la Paz. La decisión fue adoptada por el nuevo gobernador del Tucumán Luis de Quiñones Osorio quien sancionó una serie de normas protectoras de los indígenas, inspiradas en las célebres ordenanzas del visitador Francisco de Alfaro dadas a conocer desde Santiago del Estero el 7 de enero de 1612, que serían aplicables desde allí al valle catamarqueño. El osado alzamiento calchaquí destruyó esta refundación en 1632 y sus pobladores buscaron refugio en La Rioja⁴.

Otro gobernador, Felipe de Albornoz, también con nombramiento real, había llegado al Tucumán en 1627. Atento a la destrucción de Londres debida al estado de guerra con los calchaquíes fue preciso hacer un audaz intento poblador ya que “desde los albores del siglo XVII los vecinos de Santiago del Estero —afirma en su *Historia* el padre Ramón Rosa Olmos⁵— tiene establecimientos agrícolas y ganaderos, dispersos por todo el este, centro y oeste de la futura jurisdicción de Catamarca”. La quinta empresa fue encomendada a Gerónimo Luis de Cabrera “nieto del fundador de Córdoba y que luego sería gobernador del Tucumán”, recuerda el historiador Guzmán, quien “funda de nuevo otra Londres, esta vez en la ladera occidental del cerro de Ciján, hoy Ambato, con el nombre de San Juan Bautista de la Ribera de Pomán el 15 de

³ H. GASPAR GUZMÁN, *Pobladores, poblaciones y poblamiento del Valle de Catamarca*, Catamarca, Junta de Estudios Históricos de Catamarca, 1968, pp. 10-11.

⁴ Cfr. GUZMÁN, *ibidem*, p. 7.

⁵ RAMÓN ROSA OLMOS, *Historia de Catamarca*, Catamarca, La Unión, 1957, p. 46.

septiembre de 1633”⁶. Hasta aquí todos los esfuerzos, anhelos y sacrificios fundacionales habían surgido de Santiago del Estero, capital del Tucumán, y digna continuadora de una empresa capaz de nutrir todo el interior mediterráneo de la patria. Pronto este proceso llegaría a su fin y con ello tendría nombre, lugar geográfico y definitiva instalación la ciudad de Catamarca.

LA DEFINITIVA SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Al estabilizarse la pacífica situación del valle catamarqueño, se inició un fértil período de sembradíos y cosechas con algodones y viñas ubérrimas que movieron al vecindario, ya en devoción a la imagen mariana descubierta en la gruta de Choya, a solicitar de la autoridad un asiento definitivo para Catamarca, en la denominación taxativa que daba nombre al valle regional. Los gobernadores del Tucumán tampoco fueron sordos ante estas requisitorias y las hicieron suyas desde 1671 en que informó de ello el gobernador Ángel de Peredo. Además desde 1668 se trazaron las calles y se organizó un pequeño poblado llamado simplemente Del Valle de Catamarca que pronto atrajo a nutrida población. El último traslado de la primitiva fundación, el de San Juan Bautista de la Ribera de Londres de Pomán, en su denominación oficial, languidecía por el abandono de sus antiguos moradores al valle de Catamarca y ante esta realidad social y económica, el 16 de agosto de 1679 y previo dictamen del Consejo de Indias, el mismo rey Carlos II de los Austrias que había honrado al Tucumán otorgándole título de nobleza y escudo de armas para Santiago del Estero desprendía “hasta lo llano y parte de la sierra y aguada de Moreno con las poblaciones que hay a la falda”, en términos precisos, en lo que el padre Olmos llamó “la sierra del este, incluso su falda oriental”⁷.

La misión fundadora estaba encomendada al nuevo gobernador del Tucumán Fernando de Mendoza Mate de Luna cuyo mandato se extendió de 1681 a 1686, noble español nacido en Cádiz, famoso por su temple y virtudes. Llegado al valle convocó a su vecindario para mejor lograr el sitio de la fundación, mandó despoblar y traer el Real Estandarte de Londres de Pomán, eligió cabildantes y plantó el rollo de justicia a orillas del río de Choya el 5 de julio de 1683 y dejó establecida la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, como último bastión del proceso fundacional iniciado por Santiago del Estero

⁶ GUZMÁN, *op. cit.*, p. 7.

⁷ OLMOS, *op. cit.*, p. 71.

en 1558, 125 años después de la primera expansión realizada por Juan Pérez de Zurita en el interior del país.

A pesar de los buenos propósitos no estuvo terminado allí el generoso afán colonizador de los gobernantes tucumanenses. Mate de Luna debió concluir su mandato gubernativo sin ver sólidamente afinada la ciudad que fundara, con un vecindario ya ubicado y desaparecida entre los escombros del abandono la heroica y transmutada Londres protagonista de tantas peripecias históricas. Debieron sucederse dos gobernadores en el Tucumán para que recién se hiciera efectivo el poblamiento y el desarrollo de San Fernando del Valle de Catamarca. El habitual papeleo burocrático, las quejas riojanas por una pretendida amputación territorial y la poca disposición del vecindario reacio a abandonar sus antiguos predios, demoró la existencia cierta de la ciudad de Mate de Luna.

Tomás Félix de Argandoña gobernó entre 1686 y 1691, y Martín de Jáuregui entre 1691 y 1696. Este último nombró teniente de gobernador de Catamarca a Bartolomé de Castro, maestre de campo encomendero de Malligasta en La Rioja, español de origen vasco, llegado años antes desde Buenos Aires con grado militar y para entonces dueño de vastas extensiones de tierras en la zona de Belén. El 7 de septiembre de 1693 firmó en Santiago del Estero su nombramiento el gobernador Jáuregui y le encargó formalizar la mudanza de la ciudad para su efectivo funcionamiento como tal.

Bartolomé de Castro debió intimar a los vecinos al traslado, so pena de pérdida de sus propiedades, y recién pudo decirse que San Fernando se refundó en el lugar anteriormente fijado por Mate de Luna el 7 de abril de 1695, con la erección de una capilla adonde fue llevada en procesión la imagen de la Virgen del Valle. Desde allí quedó en su asiento actual la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y esta fecha —7 de abril de 1695— hasta fines del siglo pasado todavía discutida, ha quedado consolidada históricamente. Los más prestigiosos historiadores catamarqueños así lo aseveran, entre otros el profesor Armando Raúl Bazán⁸ y lo confirmó con otros aportes Jorge A. Serrano Redonnet en el diario *La Nación*, el 18 de diciembre de 1977, sin que existan dudas al presente⁹. Y hasta en este tema se da un paralelismo con los avatares de la fundación santiagueña: ya recordamos que la itinerante Londres tuvo los mismos traslados y peripecias de la ciudad del Barco en territorio de

⁸ Cfr. ARMANDO RAÚL BAZÁN, *Historia del Noroeste Argentino*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1986, p. 36.

⁹ Cfr. JORGE SERRANO REDONNET, "La fundación efectiva de Catamarca", en: *La Nación*, Buenos Aires, 18 de diciembre de 1977, Suplemento Cultural, p. 6.

Santiago del Estero y el Tucumán. Además, las dudas e incertidumbres sobre la fecha cierta de la fundación catamarqueña se asemejan a las suscitadas por la carencia del acta fundacional de Santiago del Estero que dio lugar a largas polémicas historiográficas, hoy superadas. Y un tercer paralelismo asemejaba la coexistencia durante cierto tiempo de dos semipoblados cercanos: en Catamarca quedaban las ruinas de lo que se llamó el Pueblo Viejo o sea de la tercera ciudad del Barco y un poco más al norte siempre junto al río Dulce, el nuevo Santiago del Estero o Pueblo Nuevo como decíanle algunos viejos moradores de ambos sitios. Y otra correlación nos indica que si bien esta larga gestación de ciudades en un proceso cuya tónica está revestida de una verdadera épica social y en consecuencia no lleva un sello individual único, en los casos que nos motiva se dieron largas discusiones a través del tiempo acerca de la personalidad de sus fundadores en procura de las prioridades de méritos históricos. Podríase hablar de Fernando de Mendoza Mate de Luna, Bartolomé de Castro o Martín de Jáuregui, en tren de adjudicar merituaciones póstumas catamarqueñas, y de Juan Núñez de Prado en rivalidad con Francisco de Aguirre en Santiago del Estero. En suma estas numerosas paralelas a lo largo del tiempo confirman la identidad del periplo fundacional, la maternidad santiagueña que lo hizo posible y una comunidad en la ideología pobladora con premonitorio sentido geopolítico en “el ensueño de unir en una sola gobernación toda la tierra existente entre el Atlántico y el Pacífico”.

El gran Roberto Levillier, maestro insustituible de nuestra historiografía tucumanense, asevera que al fin de este proceso fundacional, recién pudo subsistir Buenos Aires como

la natural salida proyectada para la extensa gobernación consumidora y productiva preexistente en su vecindad, la cúpula destinada al edificio magno construido por la corriente de civilizadores españoles extendida desde Lima al Río de la Plata tras inauditas luchas con el indígena bravío; el Mirador del Tucumán sobre el Atlántico¹⁰.

Y así quedó constituida una Argentina integral germinada en el Tucumán.

¹⁰ ROBERTO LEVILLIER, *Conquista y Organización del Tucumán. Historia de la Nación Argentina. Colonización y Organización de Hispano América*, 2ª edición, t. 3, Buenos Aires, El Ateneo, 1939.

LA NUEVA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y POLÍTICA

Pasó el tiempo y ambas ciudades siguieron el proceso de su desarrollo en el cuadro general de la antigua gobernación del Tucumán. Santiago del Estero y Catamarca vivieron por igual las peripecias del afincamiento regional con las alternativas que sacudieron de idéntica manera a las ciudades de su comprensión. De ese modo se conformó lo que diera en llamarse “el plan vegetativo”, o sea, del propio crecimiento sin injerencias extrañas, formas “plasmadas por una larga existencia histórica [...] que también significaba vida, pasión humana”, en la aguda perspicacia histórico-social de Bernardo Canal Feijóo¹¹, que se vio abruptamente interrumpido por un nuevo orden concebido según alguna estrategia geopolítica con inspiración del centralismo borbónico. Tal ocurrió con la creación del Virreinato del Río de la Plata dispuesta por el rey Carlos III en 1776, cuya Real Cédula se firmó el 8 de agosto. Curiosamente un mes antes, el 4 de julio declararon su independencia las colonias inglesas de América del Norte, fecha augural de los Estados Unidos. Con la misma indiscreción recordamos también que ese año apareció una obra fundamental para el auge del capitalismo inglés: la *Investigación sobre el origen de la riqueza de las naciones*, de Adam Smith.

Ese vasto ordenamiento político desmembraba la añeja provincia del Tucumán y la Real Ordenanza para el establecimiento de las gobernaciones-intendencias, sancionada por el ministro de Indias José de Gálvez en 1782, dividía esta histórica gobernación en dos jurisdicciones: la de Córdoba del Tucumán y Salta del Tucumán. No solamente Santiago perdía su rango capitalino pues ahora el alejamiento del Virreinato del Perú nos alejaba de la América profunda para colocarnos de espaldas al puerto bonaerense con su mirada centrada en el mar europeo. Salta del Tucumán comprendía las ciudades de Salta, Jujuy, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca, o sea, el antiguo núcleo central del poblamiento interior iniciado el siglo XVI. En razón de ello, en cada una de las ciudades componentes ejercerían subdelegados en reemplazo de los clásicos tenientes de gobernador. En Santiago del Estero fue designado el general Juan José Iramain y en Catamarca Fernando de Acuña. La nueva capital virreinal nacía de este modo como parte de una política defensiva de influencia afrancesada, y el lejano noroeste perdía todo protagonismo, pese a sus mayorías demográficas.

¹¹ BERNARDO CANAL FEIJÓO, *De la estructura mediterránea argentina*, Buenos Aires, Imp. López, 1948, p. 34.

A pesar de su aparente quietud política y estratificación social, el orden virreinal se hallaba próximo a vivir una transformación fundamental. El siglo XIX mostraría la eclosión de fermentos contenidos y un nuevo orden comenzó a gestarse, después del estallido revolucionario de 1810. Todo ello tuvo su repercusión en los pueblos del interior y surgieron otros reclamos porque si Buenos Aires requería su autonomía de la metrópoli europea, las provincias formulaban idéntico reclamo a la metrópoli local y hacían valer los mismos derechos al gobierno propio. Las ciudades acostumbradas por las distancias y las necesidades autosatisfechas a bastarse a sí mismas, gestaron entonces un federalismo o autonomismo de base foral que muy pronto encontró su justificación doctrinaria en los ejemplos de la Confederación norteamericana. Las distintas autoridades de rango nacional, no pudieron permanecer más insensibles a esos anhelos y en procura de una nueva organización institucional, el director supremo debió aceptar una importante reforma jurisdiccional. Resultaba anacrónica la división política y geográfica del orden virreinal con sólo tres grandes gobernaciones: Buenos Aires, Córdoba y Salta, y se quiso modificar este ordenamiento al separar Cuyo de Córdoba; a principios de 1814 se creó la Intendencia Oriental, luego las gobernaciones de Corrientes y Entre Ríos. Por decreto del 8 de octubre de ese año la reestructuración llegó al noroeste: la gobernación-intendencia de Salta se repartía en dos: quedaban bajo la autoridad salteña las ciudades de Jujuy, Orán, Tarija y Santa María. Y nacía una nueva provincia con capital en San Miguel de Tucumán y la anexión de Santiago del Estero y Catamarca. Esa reorganización dispuesta por el director Posadas, si bien respetaba algunos aspectos de la tradición hispánica con basamento principal en las ciudades, no se hizo con la admisión de los pueblos interesados que no tuvieron ninguna participación en esa transferencia de jurisdicciones, a pesar de antiguas reclamaciones autonomistas que el gobierno central no escuchó. Muchos de ellos harían eclosión al año siguiente en un proceso de expansión federal común al interior.

Se eligieron también los tenientes de gobernador para cada jurisdicción: en Santiago del Estero Pedro Domingo Isnardi, y en Catamarca el teniente coronel Feliciano de la Mota Botello, ambos subordinados al gobernador de Tucumán Bernabé Aráoz, de discutida y absorbente personalidad. Poco tiempo más tarde y al amparo de la situación general del país, nuevos fermentos populares posibilitaron el autonomismo final.

LAS AUTONOMÍAS PROVINCIALES

En marcha hacia la consumación de sus destinos como entidades autónomas con su propia identidad e idiosincrasia provincial, Santiago del Estero y Catamarca vivieron las grandes transformaciones institucionales del país en los años veinte. Este proceso que se inició con la disolución de las autoridades nacionales, y después de la batalla de Cepeda tuvo inicio de concreción con el Tratado del Pilar, se extendió desde el litoral al interior mediterráneo del país y dio oportunidades a los núcleos partidarios del federalismo que existían a lo largo de la república para manifestarse y luchar por la realización de sus ideales. Las informaciones llegadas desde Córdoba y la consiguiente elección del comandante Juan Bautista Bustos como gobernador alentaron al gobernador Bernabé Aráoz a suplir la acefalía de un gobierno nacional con la organización de un Estado autonomista pero que mantenía la jurisdicción directorial de Tucumán sobre Santiago del Estero y Catamarca. A tal efecto solicitó de ambos territorios la elección de diputados que juntos darían forma a la República de Tucumán con su propia constitución “unida sí con las demás que componen la Nación Americana del Sud, y entre tanto el Congreso General de ella determine la forma de gobierno”¹². Es decir, planteaba el deseo de un federalismo regional sui generis sin sentirse aparte de la nacionalidad argentina.

Santiago del Estero había anunciado su oposición a esos propósitos y denunció los medios fraudulentos que aplicaron las huestes de Aráoz en la elección de los diputados que se solicitaban para conseguir hombres adeptos a los propósitos tucumanos. Entonces los notables urbanos solicitaron el auxilio del comandante general de fronteras Juan Felipe Ibarra quien llegó a la ciudad con sus tropas y luego de breve escaramuza en las calles santiagueñas puso en fuga el contingente tucumano enviado por Aráoz el 31 de marzo de 1820. Pareció indudable que estas acciones respondían a un plan preelaborado con quienes alentaban un principismo federal, y ello se concretó al convocar ese mismo día un Cabildo Abierto que consideró popularmente depuestas las autoridades municipales, renovó totalmente el cuerpo y eligió gobernador por unanimidad a Juan Felipe Ibarra. Inmediatamente se cursaron comunicaciones al general Artigas, a los gobernadores de Córdoba y Buenos Aires con la promesa de elegir diputados al futuro Congreso enunciado en el Tratado del Pilar y se manifestó la declaración expresa de “constituirmos en las bases del

¹²BAZÁN, *op. cit.*, p. 228.

sistema federal”¹³. Santiago del Estero decidía en forma taxativa un futuro régimen institucional que asegurara su autonomía y ello despertaba las iras de Aráoz pues intuía la intención de desligarse de la República del Tucumán y proclamar la autonomía provincial. Al igual que lo ocurrido siglos antes al iniciar el proceso fundacional con generosa maternidad, Santiago del Estero comenzó anticipadamente con previsión doctrinaria la marcha hacia el federalismo destinado a construir una identidad provincial en el ámbito regional.

También en Catamarca estos propósitos comenzaron a salir a luz. Los partidarios del federalismo derrocaron, como en Santiago, al teniente de gobernador Nicolás Avellaneda y Tula y el Cabildo eligió a José Pío Zisneros, quien con extrema cautela procuró no enemistarse con Aráoz. “Si bien en un principio había participado en la formación de la República del Tucumán no lo hizo por convicción sino por necesidad” afirma el profesor Bazán en su *Historia del Noroeste*¹⁴. Y así lo intuyó el mismo Aráoz que el 10 de abril de 1820 lanzó un manifiesto dirigido a santiagueños y catamarqueños donde amenazaba:

El lisonjero esplendor del uso libre de vuestros derechos os deslumbra y alucina hasta el deplorable grado de creeros capaces de entrar por vosotros mismos en un gobierno federal para lo cual vuestra minoridad e impotencia no puede perdonaros.

Anunciaba “haceros sentir la superioridad de sus fuerzas hasta traeros al conocimiento de vuestros deberes”¹⁵. Sin embargo Ibarra y el Cabildo santiagueño protestaron e impugnaron al responder el 17 de abril con densas argumentaciones de derecho público que fundaban su derecho al gobierno propio al reasumir su soberanía al romperse los vínculos nacionales y la falta de un pacto político que subordinara a Santiago y Catamarca ante Tucumán. Esa contundencia ya declaraba su voluntad autonómica refrendada por la convocatoria a una Asamblea provincial con carácter constituyente que el 27 de abril de 1820 declaró a su jurisdicción “uno de los territorios unidos de la Confederación del Río de la Plata” con el avanzado anhelo de “formar la constitución provisoria y organizar la economía interior de nuestro territorio, según el sistema provincial de los Estados Unidos de la América del Norte en

¹³ ALEN LASCANO, *op. cit.*, p. 268.

¹⁴ BAZÁN, *op. cit.*, p. 235.

¹⁵ OLMOS, *op. cit.*, p. 129.

tanto como lo permitan nuestras localidades”¹⁶. El claro mensaje federal santiagueño marcó las pautas organizativas del país y en ello, también consignaba una notable primacía como ejemplo para los pueblos vecinos.

En cambio, en Catamarca el teniente de gobernador Zisneros pareció acatar la intimación de Aráoz y aunque buscaba la protección de Bustos, hasta lograr una definición envió los diputados catamarqueños al Congreso regional de Tucumán, sin que ello le evitara su derrocamiento el 26 de agosto de 1820. Iniciado un anárquico período posterior, la acción de Güemes al enviar una división salteña comandada por el coronel Apolinar Saravia consiguió el 30 de marzo independizar a Catamarca del dominio de Aráoz, en esos convulsos días de 1821. La reacción tucumana tampoco se hizo esperar y con mayores fuerzas impuso a Avellaneda y Tula en el gobierno al mes siguiente, con la lógica elección de un representante catamarqueño ante Aráoz. Pero, ninguno de estos avatares “consiguieron torcer una decisión donde la conciencia de autodeterminación se conjugaba con motivaciones emocionales y con las reacciones simpáticas de los pueblos del interior empeñados en no ser menos ni estar por debajo del vecino” refiere el profesor Bazán¹⁷.

Se estaba ya en los umbrales de la autonomía decisiva, y se aprovechó de la convocatoria para elegir un diputado ante el Congreso de Córdoba propiciado por el general Bustos, para definir las razones “a favor de la libertad y los derechos de Catamarca para decidirse por la absoluta independencia del gobierno federal de Tucumán”. La idea lanzada por Eusebio Gregorio Ruza fue aceptada y un entusiasta Cabildo Abierto declaró la autonomía de Catamarca el 25 de agosto de 1821 al resolver que este pueblo “era tan libre como todos los demás de la establecida Unión del Sud, y que podía, lo mismo que cada uno de ellos, usar sus regalías y derechos”, como reza su acta ereccional¹⁸. Lo original era que esta decisión tuvo la unanimidad de todos los sectores políticos locales, no debió recurrirse a fuerza alguna para sostenerla, y terminó con la elección de Nicolás Avellaneda y Tula, como gobernador de la provincia. Y así, pese a sus antecedentes unitarios éste fue el primer gobernador de la autonomía catamarqueña, en un clima de total armonía local. En consecuencia la República de Tucumán ideada por Bernabé Aráoz quedó disuelta de hecho.

¹⁶ ALEN LASCANO, *op. cit.*, p. 269.

¹⁷ BAZÁN, *op. cit.*, p. 237.

¹⁸ OLMOS, *op. cit.*, p. 132.

A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL

La conquista de su personalidad autonómica terminó por cincelar la envergadura institucional de Santiago del Estero y Catamarca en aquel período convulso, como ecos inspirados en los ideales de la Revolución de Mayo en procura del gobierno propio. Ya obtenidas estas aspiraciones trasuntadas en los documentos ereccionales, ambos Estados se empeñaron en afianzarlos dentro de un nuevo ordenamiento nacional, como había sido la aspiración común trasuntada en los pactos y tratados interprovinciales suscriptos en aquellos días después de los suscriptos en la capilla del Pilar. Entonces comenzó a cimentarse el liderazgo regional de Martín Miguel de Güemes, protagonista insigne de la guerra gaucha que, solicitado por el general San Martín buscaba acompañar la embestida trasandina del Libertador desde el Alto Perú, y para liberarlo del peligro realista invitaba a los pueblos del noroeste a encolumnarse en una acción ofensiva y defensiva destinada a envolver en una maniobra de pinzas al enemigo. En toda esa estrategia desentonaba Bernabé Aráoz celoso de los prestigios de Güemes y despechado por el fracaso de su república efímera.

Llamado a neutralizar al adversario común Güemes envió un batallón al mando del coronel Alejandro Heredia en ayuda de Ibarra hacia territorio santiagueño, el que fue bien acogido tras una alianza solidaria tendiente a fortalecer la autonomía santiagueña y aventar los anhelos de Aráoz por volver a la anterior dominación. A su vez, una columna salteña comandada por el coronel Apolinar Saravia tuvo idéntico cometido, como ya recordáramos, en Catamarca, y se obtuvo una efímera autonomía respecto de Aráoz, la cual si bien no se sostuvo mucho tiempo, sembró los fermentos previos a la autonomía conquistada poco después.

Lo positivo de ambas acciones fue la coincidencia de objetivos: por un lado las autonomías santiagueña y catamarqueña; por el otro, a favor de la organización nacional en esos momentos auspiciada por el gobernador de Córdoba Juan Bautista Bustos quien convocó la reunión de un Congreso Nacional para concretarla. Santiago del Estero ya se había pronunciado rotundamente por su participación, y el 25 de abril de 1820, previo a la declaratoria autonómica, la Asamblea provincial había elegido al doctor Mateo Saravia como su representante ante Córdoba.

Las fuerzas güemistas en territorio catamarqueño habían logrado la adhesión del coronel José Manuel Figueroa Cáceres, hábil y tornadizo caudillo de Ancaste, y en conjunción con el gobernador de Santiago del Estero general Juan Felipe Ibarra, aunaron criterios a favor de la anhelada organización

nacional definitiva. Como resultado de esa labor conjunta, el 12 de abril de 1821 suscribieron en la quebrada de Trancas, terreno cercano a los límites entre Tucumán y Salta, el tratado que establecía el deseo de “propender con el mayor impulso a que en el término más breve se reúna un Congreso General que remarque la forma de gobierno que ha de constituir al país”. Se invitaba, además, al gobierno de Tucumán a enviar su diputado al Congreso de Córdoba y alistar fuerzas para auxiliar a Güemes “en caso de invasión del enemigo del Perú”¹⁹, con armas y útiles de guerra. No podían ser más loables los términos del tratado que suscribían Apolinar Saravia, Juan Felipe Ibarra y José Manuel Figueroa Cáceres, aunque desgraciadamente la obstinación ambiciosa de Aráoz, sus celos con Güemes y la superioridad numérica tucumana al invadir Catamarca para volverla a su dependencia, lo hizo fracasar. Sin desánimo, los catamarqueños ya decididos a encarar su autonomía lograron al cabo de cuatro meses obtenerla con plena armonía social mediante la unidad política de todos los sectores y una feliz conjunción localista.

Aquellos días, el otro cuerpo militar salteño del coronel Heredia con las tropas santiagueñas de Ibarra terminaba derrotado por el ejército de Aráoz el 3 de abril de 1821 en el Rincón de Marlopa, ante el coronel Abraham González. Ibarra volvió grupas hasta Vinará y en la posta cercana al límite con Tucumán comenzó a negociarse el tratado de paz para el que ambos gobiernos designaron representantes con la mediación cordobesa. Esta misión estaba dirigida a los gobiernos de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Catamarca con el fin de hacer cesar las hostilidades y garantizar la participación de sus diputados en el Congreso de Córdoba, y fue confiada al doctor José Andrés Pacheco de Melo, antiguo diputado al Congreso de Tucumán y conecedor de la región noroeste y sus hombres.

La misión encomendada a Pacheco de Melo era dificultada por los obstáculos que ponía Aráoz. Después de Marlopa sentíase triunfador, y levantaba cargos en nota del 21 de mayo al valorar los esfuerzos pacifistas

cuando aceptando su mediación, he propuesto a Santiago las únicas adaptables y que en iguales circunstancias han adaptado unas provincias; no admitir la propuesta por el jefe de Salta sin seguridades que alejen con sólido fundamento el justo recelo de que los auxilios que preste esta provincia se conviertan con-

¹⁹ CARLOS S. A. SEGRETI, *Córdoba y el Pacto de Vinará*, Mendoza, Separata, 1963, p. 263.

tra ella misma, creo que sólo es un cumplimiento del primero de mis deberes, la salud del pueblo que presidido²⁰.

Así pasaban las horas y la paz no se firmaba. Aráoz tenía en su poder el parque dejado por el Ejército del Norte al irse de Tucumán y no quería desprenderse de esas armas, simulando que las aprovecharía Güemes para volverse en su contra, aunque en realidad era un retaceo al pedido del general San Martín para confiar a Güemes la ejecutoria de su plan continental complementado por la formación de un Ejército de Observación llamado a marchar desde Humahuaca sobre el Alto Perú. También Aráoz conocedor de la conspiración tramada en Salta contra Güemes esperaba su deposición y alentaba la traición interna cuyo objetivo era derrocar al gobernante salteño y aislar a Ibarra sin apoyos. Tan importantes obstáculos fueron vencidos por el infatigable tesón del doctor Pacheco de Melo y su insistencia con Aráoz, a pesar de que éste seguía sus amenazas a Ibarra, después de la deposición de Güemes operada el 24 de mayo y la reconquista de la situación catamarqueña ganada el mes anterior.

Finalmente, Aráoz no pudo sustraerse más al ambiente nacional y temeroso de quedar mal con el gobernador Bustos, suscribió el Pacto de Vinará firmado el 5 de junio de 1821 entre los representantes presbíteros Pedro Miguel Aráoz, de Tucumán, Pedro León Gallo, de Santiago del Estero, y el mediador de Córdoba doctor José Andrés Pacheco de Melo. Establecía la cesación de la guerra entre las provincias beligerantes, lo que garantizaba de hecho el goce de la autonomía santiagueña, “bajo la garantía de la benemérita provincia de Córdoba”, y se comprometían a enviar “un diputado con poderes amplios en la provincia de Córdoba para la instalación del Congreso General”, y asegu-
raban

la unión hermanable de las provincias de Salta, Tucumán y Santiago y de sus respectivos gobiernos y verdaderamente aliados con la mayor fe y sinceridad para operar activamente contra el enemigo común, y auxiliar en cuanto sea posible a la provincia de Salta para la defensa de las irrupciones con que la amenaza, sea con armamentos, aprestos militares u otras especies que se conceptúen necesarias²¹.

²⁰ SEGRETI, *ibidem*, p. 154.

²¹ *Ibidem*, p. 157.

Concluyentemente estos dos tratados o pactos interprovinciales protagonizados en modo fundamental por las provincias de Santiago del Estero y Catamarca, tuvieron similares características y objetivos. Se proponían contribuir a la organización nacional mediante su participación en el Congreso de Córdoba, que con ese fin convocaba el gobernador Bustos, pese a la reticencia porteña. Además, esos pactos no eran restrictivos pues tenían alcances mayores y se proyectaban sobre Tucumán, Salta y Córdoba. En consecuencia, puede afirmarse que el Tratado de la Quebrada y el Pacto de Vinará deben considerarse también incluidos en la acepción de los "Pactos Preexistentes" que la Constitución Nacional de 1853 considera como antecedentes preconstitucionales para su sanción.

El largo periplo histórico que iniciara Santiago del Estero en los comienzos de su gesta fundacional al dejar establecida en 1558 la primera de sus ciudades en los valles catamarqueños, culminaba tres siglos más tarde con los esfuerzos coincidentes de ambas provincias por la organización nacional. Con el paso de los años se habían cumplido las etapas trascendentales de ese vasto historial: la consolidación del poblamiento santiagueño en la región mediterránea del país, la definitiva fundación de San Fernando del Valle de Catamarca como corolario de esas luchas, en 1695, sus ascensos a la jerarquía provincial con las autonomías de 1820 y 1821, y en la secuencia final de ese proceso, los documentos pactados en 1821 enmarcados en el linaje de los preexistentes de la organización nacional. Una larga historia, en síntesis, de la hermandad de objetivos entre ambas ciudades, hoy provincias, custodias unidas de una tradición que simboliza el espíritu nacional y se mantiene hasta la actualidad pese a las divergencias ocasionales, a las disensiones civiles de antaño y a sus muchos enfrentamientos fraternos. Superados ahora por una misma visión histórica, quedarán simbólicamente reconocidos los comunes ideales y esfuerzos al evocar la ley de la legislatura catamarqueña del 8 de septiembre de 1836 recordada por Orestes Di Lullo y que reconocía al general Juan F. Ibarra con el grado de brigadier general "en mérito a los grandes servicios prestados a la Federación"²². Con ello queda expresado un idéntico sentimiento nacional afectivo y patriótico.

²² ORESTES DI LULLO, *Figuras de Mayo en Santiago del Estero*, Santiago del Estero, Boletín Oficial, 1960.